

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA**

**Orden Foral 373/2019, de 10 de septiembre, que acuerda aprobar la corrección de errores de la Orden Foral 306/2019, de 5 de julio, por la que se fijan las condiciones generales que regulan la caza en el Territorio Histórico de Álava, las específicas para la caza de determinadas especies así como los periodos hábiles para la temporada cinegética 2019-2020**

Mediante Orden Foral 306/2019, de 5 de julio, se aprobaron las fechas hábiles para la práctica de la caza de determinadas especies cinegética. La caza de la perdiz y la liebre comienza el 2 de noviembre, cuando el uno de noviembre es día festivo. Igualmente el año 2020 es bisiestro, por lo que la caza de jabalí en batida y ciervo debe prolongarse hasta el 29 de febrero.

Por todo lo anteriormente expuesto procede modificar las fechas señaladas en el dispongo segundo que establece para la campaña 2019-2020 los periodos hábiles de caza para liebre (*Lepus sp.*) y perdiz roja (*Alectoris rufa*), jabalí (*sus scrofa*) y plazo en el que se permite la caza del jabalí en batida.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

**DISPONGO**

Primero. Aprobar la corrección de errores de la Orden Foral 306/2019, de 5 de julio, que:

Donde dice: liebre (*Lepus sp.*) y perdiz roja (*Alectoris rufa*): desde el 2 de noviembre de 2019 al 5 de enero de 2020, ambos inclusive.

Debe decir: liebre (*Lepus sp.*) y perdiz roja (*Alectoris rufa*): desde el 1 de noviembre de 2019 al 5 de enero de 2020, ambos inclusive.

Donde dice: jabalí (*sus scrofa*) desde el 7 de septiembre de 2019 hasta el 28 de febrero de 2020, ambos inclusive.

Debe decir: jabalí (*sus scrofa*) desde el 7 de septiembre de 2019 hasta el 29 de febrero de 2020, ambos inclusive.

Donde dice: desde el 7 de septiembre hasta el 12 de octubre y desde el 1 de febrero hasta el 28 de febrero de 2020, únicamente se permite la caza del jabalí en batida.

Debe decir: desde el 7 de septiembre hasta el 12 de octubre y desde el 1 de febrero hasta el 29 de febrero de 2020, únicamente se permite la caza del jabalí en batida.

Segundo. Publicar esta Orden Foral de corrección de errores en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, a 10 de septiembre de 2019

*Diputado Foral de Agricultura*

**EDUARDO AGUINACO LÓPEZ DE SUSO**

*Directora de Agricultura*

**M<sup>a</sup> ASUNCIÓN QUINTANA URIARTE**